

Cartagena, marzo 1 de 2023

Señores  
**Accionistas de IBRO S.A.S.**  
Ciudad

Ref.: Informe de gestión año 2022.

Estimados Accionistas:

En cumplimiento de las normas legales vigentes, así como también de nuestra responsabilidad como directores y administradores de la sociedad **IBRO S.A.S. "En Reorganización Empresarial"**, presentamos a continuación este informe donde dejamos consignado las actividades más relevantes ejecutadas durante el año **2022**, las cuales están reflejadas en los Estados Financieros adjuntos que, dejamos constancia, hemos puesto a disposición de los señores accionistas dentro de los términos y requisitos exigidos por la **Ley 222 de 1995** y la **Ley 603 de 2000** y nuestros estatutos.

#### **1.- Entorno económico del año 2022**

##### **Aspectos generales**

Cuando nuestra Empresa sometió a consideración de sus acreedores el **Acuerdo de Pago**, previsto dentro del proceso de Reorganización en el que está inmersa, ofreció reconocerles una tasa de interés variable equivalente a la **Tasa Efectiva Anual** que certifica el Banco de la República para los **Depósitos a Término Fijo a 90 días**. Hicimos esa propuesta por considerarla justa, dado que al ser una tasa variable estaría sometida a los cambios razonables del mercado permitiendo a ambas partes - acreedores y deudora - mantener una compensación equilibrada. Sin embargo, lo que no anticipamos al hacer nuestra propuesta, fue que el país sería afectado en 2022 por un proceso inflacionario de dos dígitos y que éste obligaría al Banco de la República a incrementar sus tasas de interés para poder combatirlo, arrastrando con ellas a las demás tasas de referencia entre las que se encuentra la DTF E.A. a 90 días.

El monto del incremento ha sido desproporcionado. En julio de 2021 cuando fue aprobado nuestro Acuerdo de Reorganización la tasa DTF E.A. a 90 días estaba en el **1.46% E.A.** En diciembre de 2022, un año y medio después, la misma tasa alcanzó el **13.61%**, casi 10 veces más alta.

Para poder dimensionar el impacto que ha tenido el incremento de la tasa de interés en nuestra operación, debemos precisar que antes de ser admitida en el proceso de reorganización nuestra empresa pagaba intereses más altos, pero solo sobre las obligaciones con el sector financiero. Ahora, en virtud del acuerdo, debe hacerlo sobre todas las clases de crédito que cuantificadas alcanzan a duplicar el valor de las obligaciones financieras.

Otro aspecto a tener en cuenta es el incremento que ha sufrido la tasa de cambio. Nuestra actividad principal es la venta e instalación de equipos de aires acondicionado. De estos equipos no existe producción nacional y la totalidad de unidades que se comercializan en el país provienen del exterior. El aire acondicionado se ha convertido, en ciudades como Cartagena, en un elemento de primera necesidad. Su venta se ha generalizado, pero con el incremento de la tasa de cambio se prevé una contracción en la demanda futura de equipos.



Todas estas circunstancias, que tienen la condición de ser hechos sobrevinientes, hicieron que la empresa se viera en la obligación de solicitar ante la Superintendencia de Sociedades una **Reforma** a su **Acuerdo de Reorganización**. La solicitud fue radicada en diciembre de 2022 y en ella se solicita fijar la tasa de interés en el **3.5% E.A.** y extender el plazo del acuerdo de **11 a 15 años** contados desde la fecha de aprobación del acuerdo inicial.

No obstante, las dificultades expuestas la empresa logró en 2022 resultados alentadores los cuales detallaremos en este informe. El futuro sigue presentando enormes desafíos, pero si se logra la aprobación de la Reforma presentada ante la Superintendencia, la Administración podrá disponer de las herramientas necesarias para adelantar su actividad comercial sin distracciones y lograr así poder cumplir los compromisos adquiridos en su Acuerdo de Reorganización.

## 2.- Evolución de los negocios y situación económica, administrativa y jurídica de la sociedad.

### Ventas

La empresa obtuvo ingresos durante el **2022** por valor de **\$6.858,5M**, logrando un incremento respecto al año anterior de **\$2.564,5M**, equivalente al **59.7%**. Con esta cifra la compañía logró también superar las ventas presupuestadas que fueron de **\$6.268,2M** y sobrepaso las obtenidas en el **2016**, que hasta la fecha había sido el año de mayores ingresos en toda la historia de la compañía.

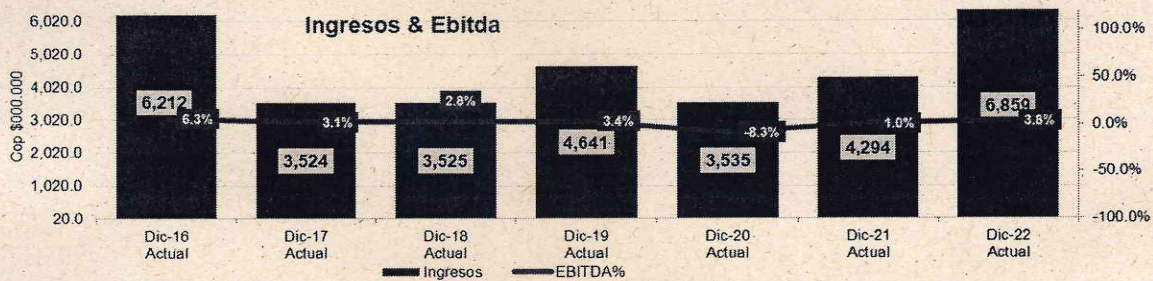


Gráfico No.1 - Ingresos

### Costo de ventas

Durante el 2022 la empresa logró un incremento importante de sus ingresos operacionales sin que esto afectara su margen bruto de utilidad. El mismo permaneció estable con una ligera disminución con respecto al año anterior al pasar del **21.4%** a **20.4%**.

La empresa continuó con su política de hacer ventas inteligentes, sin entrar en guerra de precios con los competidores, en la que los clientes valoren el servicio ofrecido para así no tener que sacrificar margen.

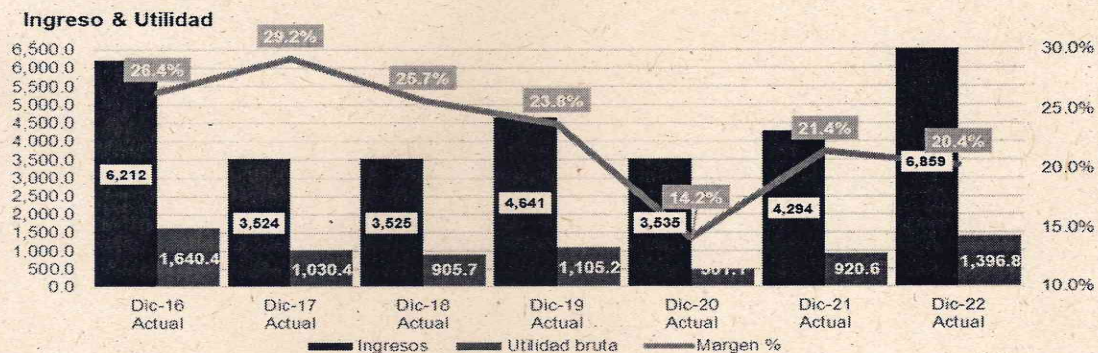


Gráfico No.2 - Ingreso & Utilidad



### Gastos de operación

Desde que inicio la crisis en 2020 la empresa ha mantenido un estricto control sobre sus gastos operacionales. En 2022 los gastos de administración y venta sumaron **\$1.144,9M** con un incremento de **\$254,8M** con respecto al año anterior, equivalente al **28.6%**, pero con una disminución sustancial en cuanto a su participación sobre los ingresos que bajó del **20.7%** al **16.7%**, haciendo a la empresa mucho más competitiva.

Pese al incremento registrado en este rubro, es importante mencionar que en 2022 la empresa debió acometer gastos extraordinarios que no hacen parte de su ciclo de operación habitual. Nos referimos, por ejemplo, al concepto de "Honorarios" en donde están incluidos el saldo de los pagos por la asesoría legal contratada para apoyar a la gerencia en el proceso de reorganización. Este tuvo un valor anual de **\$20.0M**. También está la provisión de cartera **\$10.1M** que, aunque hace parte de la operación, fue un rubro que no se estimó dentro del presupuesto de gastos de la compañía.

### Ingreso & Gastos Año

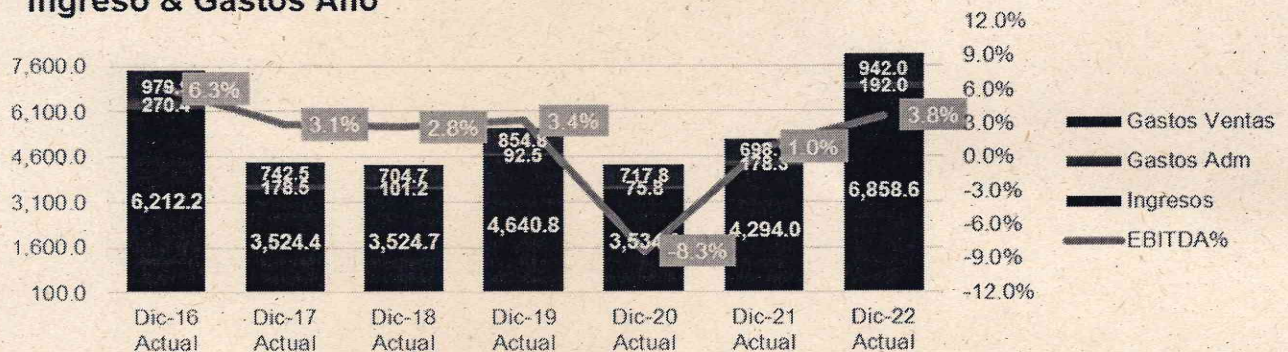


Gráfico No.3 -Ingreso & Gastos

### Situación financiera

Como mencionamos en la parte introductoria de este informe, el aspecto que mayor incidencia tuvo en los resultados de la empresa en 2022 fue el alza experimentada en la tasa de interés que se le reconoce a los acreedores dentro del acuerdo de reorganización. La tasa de referencia prevista en el acuerdo es la **DTF E.A. a 90 días**. Esta en enero de 2022 fue del **3.57% E.A.** y paso a **13.61% E.A.** a finales del mismo año. La diferencia de un año a otro por concepto de intereses fue de **\$99.3M** al pasar de **\$42.9M** en 2021 a **\$142.2M** en 2022.

La empresa logró compensar en parte el impacto que produjo el aumento de los intereses con una mejora en el manejo de sus activos corrientes. La rotación de inventario, que es donde la compañía tiene mayor concentración de recursos, paso de **72 días** en 2021 a solo **49** en 2022. La cartera también registró una mejora, aunque pequeña, al pasar de **19** a **17** días de rotación.

Todas estas mejoras obedecen al estricto seguimiento que viene realizando la empresa de sus resultados en comparación a sus proyecciones. Al manejo de informes que se actualizan en tiempo real y que permiten hacer correcciones dentro del mismo mes en el que se detecta el incumplimiento de las metas propuestas.

En resumen, podemos decir que la empresa logró, en 2022, mejorar sustancialmente sus utilidades al pasar de **\$6.13M** el año anterior a **\$99.9M** en el actual.



NIT.806.008.716-5

### **3.- Situación jurídica**

Actualmente la empresa solo tiene un proceso legal en el que está inmersa y ese el proceso de reorganización empresarial abreviado. Este proceso tiene como juez a la Superintendencia de Sociedades Regional de Bolívar. Hasta la fecha se han cumplido todos los requisitos exigidos en este tipo de proceso como la presentación trimestral de los estados financieros, acompañados de sus notas y de los dictámenes de la revisoría fiscal.

Mediante escrito radicado 2022-01-943083 de 22/12/2022, nuestra empresa presentó solicitud de la reforma del acuerdo de reorganización empresarial, aportando texto del mismo, plan de negocios, proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, flujo de caja proyectado, votación y certificación.

El pasado 9 de febrero del año en curso, por convocatoria realizada por la Superintendencia de Sociedades, se llevó a cabo la audiencia de confirmación de la reforma. Esta fue aprobada por **62.238%** de los acreedores y ya se cuenta con el acta de aprobación producido por la misma Superintendencia.

La reforma fue aprobada como se solicitó e incluye el cambio de la tasa de interés de referencia de una tasa variable a una fija del 3.5% E.A. También la extensión del plazo de pago del acuerdo de 11 a 15 años.

### **4.- Evolución previsible de la sociedad**

La empresa se apresta a dar cumplimiento a lo previsto en el Acuerdo de Reorganización y su posterior reforma. Desde febrero de 2022 se vienen pagando los intereses a todos los acreedores que han certificado sus cuentas bancarias. También a los que han sido beneficiarios de cesiones de crédito en las cuales se hayan aportado los documentos respectivos. A los demás acreedores que aun no certifican las cuentas o no aportan las cesiones se les están causando los intereses para pagarlos cuando la documentación este en regla.

Igual proceso se surtirá con los abonos a capital. Es decir, que se pagarán a los acreedores que tengan su documentación en regla. Estos pagos se harán tal como quedaron aprobados en la reforma.

También se tiene previsto continuar la labor de mejora continúa iniciada a partir de 2020. Están dentro de nuestras prioridades la firma de acuerdos comerciales con nuestros proveedores y la revisión con los mismo de aprobación de cupos de crédito una vez se empiecen a pagar los que quedaron incluidos en el acuerdo.

### **5.- Operaciones celebradas con socios y con los administradores**

No hubo operaciones.

### **6.- Normas sobre propiedad intelectual**

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 /95 modificada con la Ley 603 del 27 de Julio /2.000 nos permitimos informar el estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.



NIT.806.008.716-5

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27/2.000 puedo garantizar ante socios y ante autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las Normas respectivas y con las debidas autorizaciones; y en el caso específico del Software de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa; y que además las adquisiciones de equipos es controlada de tal manera que nuestros proveedores satisfagan a la empresa con todas las garantías de que estos son importados legalmente.

#### **7.- Información adicional**

Se deja constancia que la información exigida por el ordinal tercero del Artículo 446 del Código de Comercio con todos sus detalles, está a disposición para su lectura y es parte integrante del presente informe.

Así mismo, conforme a lo estipulado en la misma disposición y lo ordenado por las Circulares 007 de 1983 y 003 de 1984 de la Superintendencia Nacional de Valores, este informe, el balance general y los demás documentos exigidos por la Ley, fueron puestos a disposición de los Accionistas con la debida anticipación.


En cumplimiento del Decreto 1406 de 1.999 en sus artículos 11 y 12 nos permitimos informar que la empresa ha cumplido durante el periodo sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Que los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización. Que son correctos los datos sobre los afiliados al sistema.

La empresa como aportante se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio de acuerdo con los plazos fijados. No existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 222 de 1995 copia de este informe de Gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros.

A los Señores Accionistas una vez más, muchas gracias por su confianza y apoyo.

Cordialmente.



**RICARDO IBARRA BUSTAMANTE**  
Representante Legal